

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a los interesados.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a los interesados que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
AGUILAR REYES	MIGUEL	24624469W	29-AF-0605/10
AGUILAR ROJAS	CRISTOBAL	74758439K	MA-08-63-RA
ALBA ROSILLO	CARMEN M.ª	25515460L	MA-08/81-RA
ALMARIO GONZALEZ	JUAN	25540806L	MA-07/79-RA
AMADOR SANTOS	JOSE	24824610C	MA-08-93-RA
BENITEZ MATA	RAFAELA	25636646H	MA-08-50-RA
CALVENTE CALVENTE	MARIA	25554428W	MA-08/06-RA
CALVO GATO	ANGELES	11566784S	29-AF-1415/09
CAMPOS ESCAÑO	CARMEN	24728194C	29-AF-1428/08
CARRASCO IZQUIERDO	MARIA	24765902P	MA-08-35-RA
CARRÉGALO NAVARRO	JOSE	25318269F	MA-08-15-RA
CORREA FERNANDEZ	ANTONIO	24696229W	29-AF-1187/09
CRUZ ROMERO	ISABEL	24754986V	29-AF-1415/08
DEL PINO HEREDIA	JOSEFA	53684324R	29-IV-0006/09
DIAZ SANCHEZ	GUILLERMO	24883769T	MA-08-93-RA
ELORRIETA LARIZGOITIA	MARIA LUISA	14158494Q	29-AF-0885/08
FERNANDEZ MOLI	ANA	24733270J	MA-08-80-RA
FERREIRO DOMÍNGUEZ	MARIA	25516993B	MA-08-81-RA
GALLARDO LEON	CARMEN	25321521Q	29-AF-1408/08
GARCÍA RUÍZ	ANTONIA	24871062N	29-AF-0261/10
GARCIA SIERRA	ANTONIO	BA577025	29-RC-044/2010
GIL VILLALTA	DOLORES	32021708G	29-AF-0144/10
GONZALEZ HERRERA	CRISTOBALINA	25666530W	MA-08/86-RA
GUTIERREZ MOLINA	FERNANDO	52587471H	MA-07-90-RA
HEREDIA FERNANDEZ	EDUARDO	24888190M	MA-08/27-RA
HERNANDEZ SILVA	DAMIAN	77901410L	MA-08-35-RA
JIMENEZ RUIZ	MARIA	25214943C	29-AF-0396/10
MARIN PAJARES	J. ANTONIO	25578478V	29-EE-L-0002/11
MARQUEZ MARQUEZ	VIRGINIA	25020477L	29-AF-0473/10
MARTINEZ MUÑOZ	RAFAELA	25288203W	29-RI-L-00-0485/05
MATA DIAZ	FRANCISCO	74766419C	29-AF-1206/09
MEDINA GALAN	MARIA	25512705R	29-RI-L-00-0017/06
MORGADO GALLARDO	JOSE	25495158A	29-RI-L-00-0195/03
OLIVER CARAVANTES	CARMEN	24640899X	29-AF-0060/04
PACHECO AGUILAR	ANA	74758465R	MA-08-63-RA
PALMA DURAN	SALVADOR	25559576K	29-EU-L-008/11
PEÑALVA PACQUERET	PEDRO	79012122S	29-AF-1249/09
RAMOS GONZALEZ	ANTONIA	24668802Z	29-RV-L-00471/05
RODRIGUEZ ARROCHA	BARBARA	25510898B	MA-08/37-RA
RODRIGUEZ LUQUE	JUAN	24706717W	29-EU-L-004/11
ROMAN GALLEG0	ISABEL	25553606P	MA-06/73-RA
ROYAN BENITEZ	ANGEL	25298830A	29-IV-0005/09
RUIZ LARA	CARMEN	74771871K	29-AF-0148/10
SANCHEZ GONZALEZ	REMEDIOS	20690599Y	29-AF-0210/08
SEGOVIA RAMOS	ANTONIA	25117780D	29-AF-0060/08
TELLEZ PARDO	ANA MARIA	24585320E	29-AF-0467/10
TOFANARI MASSA	VALERIA	53740012Y	MA-07-90-RA
TORO ALCARAZ	FRANCISCO	25301695Q	29-RI-L-00-0872/03
VENTURA ANDRADES	SOLEDAD	45009846L	29-AF-1048/09

Málaga, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0173.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Anatolio Millán Morales, cuyo último domicilio conocido estuvo en Paterna de Rivera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Anatolio Millán Morales, DAD-CA-2010-0173, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0941, cuenta 23, finca 4314, sita en calle B, Príncipe España, 23, 3, de Paterna de Rivera (Cádiz), se ha dictado Resolución de 23 de agosto de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 10 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0182 (F.P.).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Inmaculada López Carcaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en Línea de la Concepción (La) (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Inmaculada López Carcaño, DAD-CA-2010-0182, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0935, cuenta 278, finca 24433, sita en calle Bda. Bellavista, 7, 7 B, de Línea de la Concepción (La) (Cádiz), se ha dictado Resolución de 1 de septiembre de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 17 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0183 (F.P.).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Inmaculada Rodríguez Ponce, cuyo último domicilio conocido estuvo en Línea de la Concepción (La) (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Inmaculada Rodríguez Ponce, DAD-CA-2010-0183, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0935, cuenta 61, finca 24216, sita en calle Bda. Bellavista, 2, 4 A, de Línea de la Concepción (La) (Cádiz), se ha dictado Resolución de 1 de septiembre de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, así como requerimiento específico para

que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio de fecha 5.9.2011, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La resolución y el requerimiento específico se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 21 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0106.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Lorenzo Morilla Machan, DAD-CA-2011-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0914, cuenta 151, finca 23014, sita en Juan Boscán, 16, bj. D, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de junio de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.